

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Resolución de 16 de abril de 2026, de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Granada, sobre evaluación de asesores y asesoras de Centros del Profesorado en el cuarto año desde su nombramiento, según lo dispuesto en el Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado.

Vista el Acta de evaluación de asesores y asesoras de Centros del Profesorado de la provincia de Granada en el cuarto año desde su nombramiento, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Resolución de 5 de julio de 2022, de la Delegación Territorial de Educación y Deporte en Granada, sobre evaluación de asesores y asesoras de formación en prácticas, según lo dispuesto en el Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del Profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado (BOJA núm. 131, de 11 de junio de 2022), fueron nombrados como asesores y asesoras las asesorías que superaron el período de prácticas en el curso escolar 2021-2022.

Segundo. Mediante Resolución de 21 de julio de 2022, de la Delegación Territorial de Educación y Deporte en Granada, sobre adjudicación de plazas de asesores y asesoras de centros del profesorado dependientes de la Consejería de Educación y Deporte, convocadas por Resolución de 16 de abril de 2022, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa (BOJA núm. 143, de 27 de julio de 2022), fueron nombradas como asesores y asesoras las personas aspirantes recogidas en el Anexo II, al estar exentas de la realización de prácticas por haber ejercido previamente como asesorías por el tiempo preceptivo que recoge el artículo 52.1. del Decreto 93/2013, de 27 de agosto.

Tercero. Realizada la evaluación de asesores y asesoras en el cuarto año de su nombramiento a que se refiere el artículo 53.3 del Decreto 93/2013, de 27 de agosto, se hace constar en acta la relación de asesores y asesoras valorados como «Apto-Apta».

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. El Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente, establece en su artículo 53 que el ejercicio de la función asesora será evaluado en el cuarto año de cada nombramiento, prorrogándose el mismo por otros cuatro años si la evaluación es positiva.

Segundo. Las Instrucciones de 9 de febrero de 2026, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, sobre la evaluación de direcciones y asesorías en prácticas en los centros del profesorado, evaluación de direcciones y asesorías en el cuarto año y octavo de ejercicio, así como sobre las renunciaciones a los puestos de dirección y asesorías de dichos centros, establecen el procedimiento de evaluación de las asesorías en su cuarto año. El apartado 3 de la Instrucción Cuarta dispone que las personas evaluadas como «Apto-Apta» serán nombradas por la persona titular de la Delegación Territorial competente en materia de educación asesores o asesoras de los Centros del Profesorado por cuatro años más mediante resolución que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con efectos administrativos y económicos del 1 de septiembre del año en curso.

En base a los anteriores hechos, normas y consideraciones, en uso de las atribuciones conferidas, esta Delegación Territorial

RESUELVE

Primero. Publicar en el Anexo I de la presente resolución la relación de asesores y asesoras que han sido evaluados positivamente en el desempeño de la función asesora al finalizar su cuarto año de nombramiento.

Segundo. Los nombramientos de las asesorías evaluadas positivamente serán prorrogados durante cuatro años con efectos económicos y administrativos de 1 de septiembre de 2026.

Tercero. Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería competente en materia de educación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Granada, 16 de abril de 2026.- La Delegada, María José Martín Gómez.

ANEXO I

Relación de asesores y asesoras que han sido evaluados positivamente en el desempeño de la función asesora al finalizar su cuarto año de nombramiento, con indicación del centro de profesorado

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CEP (código y nombre)	Fecha de efectos de prórroga del nombramiento
Rueda Molina, María Isabel	***8730**	18200016 - CEPGR1 - Granada	1 de septiembre de 2026
García Reguero, Francisco de Paula	***8239**	18200028 - CEPGR2 - Motril	1 de septiembre de 2026
Porcel Carreño, Ana María	***4606**	18200031 - CEPGR3 - Guadix	1 de septiembre de 2026
Martínez del Estal, Javier	***1142**	18200041 - CEPGR4 - Baza	1 de septiembre de 2026